

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTRAPROVINCIAL DE PASAJEROS

"TRANSGUANA" S.A.

UNIÓN, TRABAJO Y PROGRESO

Resolución No. 005 - AJ - 007 - 2002 - CNTTT - con fecha 22-08-2002

R.U.C.: 0791710693001

Telf.: 069-223202 • 097-916681
GUANAZÁN - ZARUMA - EL ORO - ECUADOR

Sr. Abg.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Ciudad.

Guanazan 18 de Julio del 2012

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumple comunicarle a usted que se han realizado las siguientes transferencias.

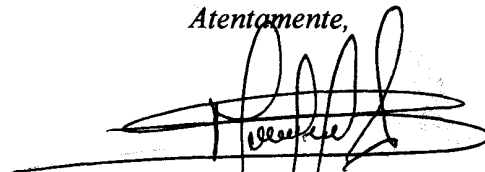
Sr. CHUCHUCA SERRANO TIOFILIO GILLERMO con C.I. 070225316-2 cede 68 acciones al Sr. CHUCHUCA SERRANO PEDRO SANTIAGO Con C.I. 070298520-1 quedándole un total de Cero acciones.

De la misma manera pongo a su conocimiento que los señores cedentes y cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana.

Por tal razón le solicitamos una Nómina de Socios actualizada.

NACIMOS PARA CRECER

Atentamente,



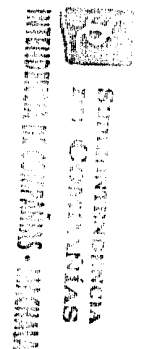
Ing Rosa Marlene Sanchez S. .
GERENTE GENERAL



Firma:

RECIBIDO

2012 JUL 19 AM 10:20



Guanazan 18 de Julio del 2012

Ing. Rosa Marlene Sánchez Sánchez.
GERENTE DE TRANSPORTE GUANAZAN TRANSGUNA S.A.

De mis Consideraciones:

Por medio de la presente nos permitimos comunicar a usted que Yo, CHUCHUCA SERRANO TIOFILO GILLERMO he cedido y transferido 68 de mis acciones por el valor recibido, a favor del Señor: CHUCHUCA SERRANO PEDRO SANTIAGO acciones ordinarias nominativas de \$ 1 cada una, que tengo y poseo en el capital social de la Compañía que usted representa cuyo detalle es el siguiente:

TITULO	Nro. DE ACCIONES	NUMERACIÓN	VALOR
	68		Dólares

La sesión de acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponde a las acciones cedidas.

CHUCHUCA SERRANO TIOFILO GILLERMO
CHUCHUCA SERRANO PEDRO SANTIAGO
ecuatoriana.

y el Sr.
Son de nacionalidad

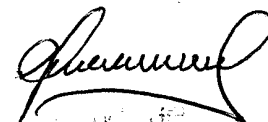
Rogamos se sirva proceder a inscribir la transferencia de acciones que dejamos señalada, en el respectivo libro de acciones y accionistas de la Compañía de transporte GUANAZAN TRANSGUNA S.A.

Comprometiéndose el socio a acatar las disposiciones legales de los estatutos sociales, reglamentos internos, resoluciones de Juntas Generales y del Directorio, y si en el periodo dispuesto no paga su deuda se someterá a los procesos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,



CEDENTE
C.I. 070225316-2



CESIONARIO
C.I. 070298520-1